



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado 680014003020-2022-00564-00

En cumplimiento a lo dispuesto en Acuerdo PCSJA22-11981 del 03 de agosto de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura “*Por el cual se adoptan medidas transitorias para la atención de despachos comisorios en la ciudad de Bucaramanga*”, nos correspondió por reparto el Despacho Comisorio No. 020 de 2022, comisorio del Juzgado Diecinueve Civil Municipal De Bucaramanga bajo el radicado **2021-0210-00**, y al consultar el proceso en web ramajudicial.gov.co se observa que el mencionado proceso Ejecutivo fue terminado por desistimiento tácito en providencia del 27 de septiembre de la presente anualidad, por consiguiente, se **ORDENA SU DEVOLUCIÓN SIN DILIGENCIAR** al Despacho Comitente por sustracción de materia, dejando constancia de su salida

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

LAM

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f90ca61238549456fdc9a26fb7a5bcca2746089d07ff61279c22e90d2a30126**

Documento generado en 10/10/2022 02:10:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 166 del 11 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.